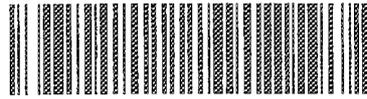




Factura: 001-004-000016539



20151701001P07426



PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07426

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:51)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715963086

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

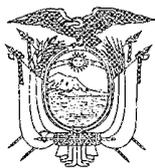
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras a su cargo sírvase protocolizar el poder general otorgado por la compañía Objetivo y Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada, a favor del señor Luis M. Cordero Isch.

Atentamente,


Ab. Luis Felipe Riofrio Luciano

Mat. 17-2010-771 DEL FORO DE ABOGADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P07426

PROTOCOLIZACION.-

DEL PODER

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR

AÑADIDO SOCIEDAD LIMITADA

A FAVOR DE:

DON LUIS M. CORDERO ISCH



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 03 DE DICIEMBRE 2015

***** AC *****

DI 05 COPIAS

CM2567777

03/2015



IGNACIO MALDONADO RAMOS
Notario
 Ps Eduardo Dato nº19. Entreplanta. Dcha
 28010 MADRID
 Tlfno: 91 308 64 44 Fax: 91 308 69 55

ESCRITURA DE APODERAMIENTO otorgada por la
 Sociedad "OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR
 AÑADIDO, SOCIEDAD LIMITADA" a favor de DON
 LUIS M. CORDERO ISCH.-----

NÚMERO TRES MIL CIENTO SETENTA -----

EN MADRID, a quince de octubre de dos mil quince.---

Ante mí, **IGNACIO MALDONADO RAMOS**,
 Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad
 y residencia en esta capital, -----

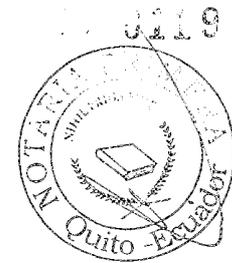
-----COMPARECE-----

DON VICENTE FERNÁNDEZ BUENO, mayor de
 edad, casado, ingeniero de telecomunicaciones, con
 residencia en Madrid, domiciliado a estos efectos en la calle
 Monte Esquinza, número 28, 1º derecha, con D.N.I. vigente
 número 257.615-S.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la Sociedad
 "OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO,
 S.L.", domiciliada en Madrid, calle Monte Esquinza,

m



número 28, 1º derecha, con C.I.F. número B-83488676, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid, el día 3 de Diciembre de 2.002, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz Ares, con el número 2.876 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.288, libro 0, folio 66, hoja M-317015, inscripción 1ª. -----

Su objeto social consiste en: -----

1.- *El diseño, desarrollo, fabricación e instalación de todo tipo de equipos y sistemas para las telecomunicaciones, informática y multimedia.* -----

2.- *Soluciones llave en mano, planificación, ingeniería y desarrollo de software para los productos, sistemas y servicios indicados en el apartado anterior.* -----

3.- *Importación y exportación de equipos (en los sectores de telecomunicación e informáticos).* -----

Actúa en su calidad de Administrador Único de la sociedad, cargo que asevera tener vigente, y para el que fue designado en la mencionada escritura fundacional, copia autorizada de la cual debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tuve a la vista.-----

Manifiesta el compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la cual representa, y especialmente su objeto social y domicilio, no han

CM2567778

03/2015



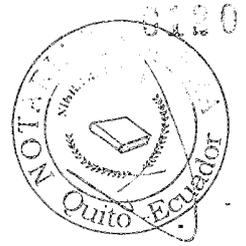
observado cambios respecto de los consignados en el documento acreditativo de su representación, el cual me exhibió.-----

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN.-----

Yo, Notario, doy fe de identificar al compareciente por su documento anteriormente reseñado, que me exhibe, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23.c) de la Ley del Notariado; y le juzgo, tras aseverarme el mismo la íntegra vigencia de sus facultades representativas, dando fe yo, el Notario, bajo mi responsabilidad la suficiencia de la representación acreditada, y con capacidad legal bastante y legitimación para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO**, y, al efecto, -----

----- DICE Y OTORGA -----

Que en la representación en que interviene confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de de **DON LUIS M. CORDERO ISCH**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador,

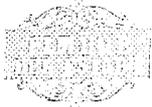


con cédula No. 0602560674, para que en nombre y representación de la Sociedad **"OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SOCIEDAD LIMITADA"**, ejercite las siguientes facultades:-----

a) Actuar indefinidamente como Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador, ante instituciones públicas y privadas, tribunales o cualquier otra entidad estatal y con suficientes poderes para obrar de acuerdo con la leyes de la República del Ecuador. b) Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes para presentar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales, transigir, suscribir acuerdos transaccionales, recibir pagos sobre estos acuerdos o sobre obligaciones pendientes a favor de su Mandante, y, en general de conformidad con el artículos dos mil tres ciento cincuenta (2350) del Código Civil, firmar, con amplios poderes, cualquier acta transaccional o de mediación que ponga fin o evite un litigio o proceso arbitral. c) Preparar , firmar y presentar documentos, propuestas, suscribir contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía y sus sucursal en Ecuador; representar a la Compañía y su sucursal en Ecuador en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales y ofertar;

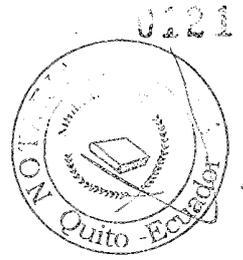
CM2567779

03/2015



otorgar poderes especiales y/o de procuración judicial, con o sin derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar, cuando sea oportuno, estos poderes que fueron conferidos a tales agentes o procuradores, cuando estos poderes sean actualmente conferidos por la Compañía. d) Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes mencionados en los artículos seis (6) y cuatrocientos quince (415) de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas. e) El apoderado general ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de la compañía en la Republica del Ecuador. f) El plazo de este Poder General es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. -----

Otorgar y suscribir los documentos privados y escrituras públicas, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente



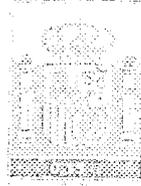
transcritas, así como hacer declaraciones sobre la titularidad real del capital social conforme a lo prevenido en la Ley 10/2010, de 28 de Abril.-----

Finalmente, advertido por mí, el infrascrito Notario, de lo establecido en los artículos 82° y 94° del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria, solicita el compareciente del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento; incluso, al amparo de lo establecido en el artículo 63° del Reglamento del Registro Mercantil, que practique la inscripción parcialmente si una parte del título adoleciera de algún defecto que impidiera la inscripción total.-----

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles

CM2567780

03/2015

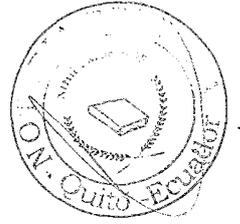


informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando expresamente son los que constan en acta de manifestaciones formalizada ante el infrascrito Notario el día 16 de febrero de 2011, bajo el número 415 de orden de mi protocolo. -----

ASÍ LO DICE Y OTORGA el compareciente, según interviene, a quien, tras informarle de su derecho a leerla por sí, que ejerce, permito la íntegra lectura de esta escritura, **redactada conforme a minuta que aporta el compareciente**, de cuyos términos queda enterado, y a la que presta su conformidad y firma, dando fe yo, el Notario de que el consentimiento al contenido íntegro de esta escritura ha sido libremente prestado y de que el



otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

AUTORIZACION

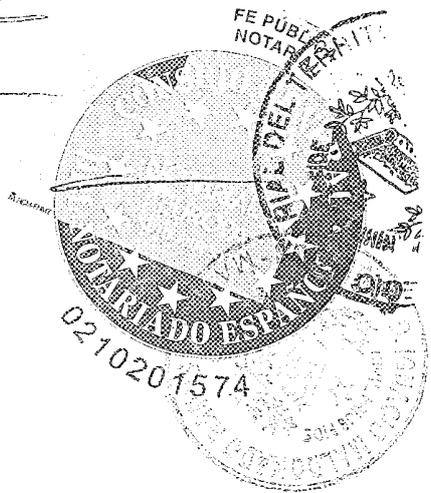
Y yo, Notario, doy fe de cuanto queda contenido en esta escritura, extendida sobre cuatro folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, de serie CM y números, el presente, y los tres anteriores en orden correlativo inverso, que signo, firmo, rubrico y sello. -----



Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: I. Maldonado. Está el sello de la Notaría. -----

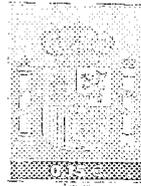
ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la entidad poderdante, en MADRID, a diecinueve de octubre de dos mil quince, en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, correlativos en orden inverso.- DOY FE.-

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1,4.1
Honorarios: 42,07



CN5668553

06/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el notario de Madrid D. IGNACIO MALDONADO RAMOS el 15 de octubre de 2015, con el número 3.170 de protocolo, expedida el día 19 de octubre de 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Ignacio Maldonado Ramos**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **21 . octubre . 2015**
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número **070326**

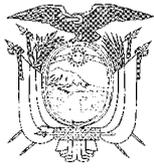
Nº / sous nº

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
Signature: / Signature:



Don Antonio Álvarez Pérez
Firma delegada del Decano



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Felipe Riofrio, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en

ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la

Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL**

PODER OTORGADO POR: COMPAÑIA OBJETIVOS Y SERVICIOS

DE VALOR AÑADIDO, SOCIEDAD LIMITADA A FAVOR DE: DON

LUIS M. CORDERO ISCH, que anteceden.- Quito, tres de diciembre

de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.-

(sigue un sello).-



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de diciembre de dos mil quince.-

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.

SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2787, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 diciembre de 2015, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L., de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficientes el poder otorgado al señor Luis Marcelo Cordero Isch, de nacionalidad ecuatoriana.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras de matrices, celebradas en esta notaria el tres de diciembre de dos mil quince.-

Quito, 18 de diciembre de 2015.-

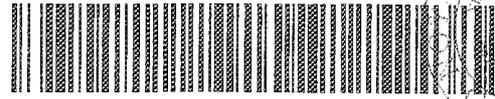


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000017400



20151701001O02003



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

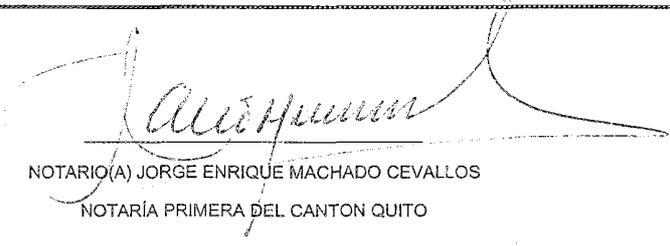
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001O02003

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07426- P07425

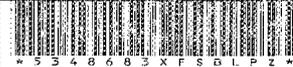
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715963086
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-5
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1453



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602560674	CORDERO ISCH LUIS MARCELO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2787, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 17/12/2015.- ANEXA PROTOCOLIZACIONES (2) EFECTUADAS EL 03/12/2015, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. LUIS MARCELO CORDERO ISCH.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA, RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-75 Y GASPAR DE VILLAROE

Registro Mercantil del Cantón Quito